



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/951

21 de mayo de 1993

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 47 del programa

REESTRUCTURACION Y REVITALIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN
LAS ESFERAS ECONOMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe adjunto, que le presentó el Consejo Mundial de la Alimentación, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 47/150 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1992.

Anexo

INFORME DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION PRESENTADO DE
CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 47/150 DE LA ASAMBLEA GENERAL

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	3
II. PRINCIPALES CUESTIONES Y POSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	3 - 9	3
III. INTEGRACION DEL MANDATO Y LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION A OTRO SECTOR DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	10 - 16	5
IV. PROPUESTAS EN FAVOR DE UN FORO ESPECIAL DE ALTO NIVEL CENTRADO EN LOS PROBLEMAS MUNDIALES DEL HAMBRE Y LA ALIMENTACION	17 - 27	7
V. CONCLUSIONES	28	9

I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó, entre otras cosas, el futuro papel del Consejo Mundial de la Alimentación y el mejor modo en que su mandato y funciones podían llevarse a cabo en el contexto más amplio de la reestructuración general de las actividades sociales y económicas del sistema de las Naciones Unidas. Estas cuestiones habían sido examinadas por los miembros del Consejo en su decimoctava reunión ministerial celebrada en Nairobi en junio de 1992 y en la reunión del Comité ad hoc encargado del examen del Consejo Mundial de la Alimentación, celebrada en Nueva York en septiembre de 1992. Los informes, así como las propuestas de dichas reuniones, fueron presentados a la Asamblea^{1 2}. En su resolución 47/150, de 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió:

"examinar estas cuestiones en la continuación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en el contexto de las deliberaciones sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y, en este contexto, invita al Consejo Mundial de la Alimentación a que persista en sus esfuerzos para convenir en las medidas apropiadas que se han de adoptar y a que comunique a la Asamblea General cualesquiera conclusiones en las que haya convenido."

2. En respuesta a esta resolución, el Consejo inició un proceso consultivo que preveía consultas entre los representantes de la Mesa en Roma, el establecimiento de un grupo oficioso de trabajo en Roma y la presentación del informe de dicho grupo a todos los Gobiernos miembros del Consejo para que éstos formularan observaciones y propuestas adicionales. El presente informe es el resultado de este proceso consultivo. En respuesta a la resolución 47/150, se presenta a la Asamblea General a fin de facilitar las deliberaciones en la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

II. PRINCIPALES CUESTIONES Y POSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

3. Los miembros del Consejo convienen en cuatro principios que deberían orientar la respuesta de las Naciones Unidas a los problemas que plantean el hambre y la alimentación en el mundo. Los miembros convienen en que:

a) Los objetivos de la Conferencia Mundial de la Alimentación, que el mandato del Consejo específicamente le atribuye, son tan importantes en el decenio de 1990 cuanto lo eran en 1974;

b) La persistencia y la complejidad de los problemas mundiales del hambre y la alimentación exigen una continua y alta prioridad en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas;

c) Como manifestación de la prioridad acordada a los problemas del hambre y la alimentación, éstos deberían abordarse con regularidad, a nivel ministerial o superior;

/...

d) Cualesquiera propuestas del Consejo relativas a arreglos futuros que permitan una respuesta eficaz de las Naciones Unidas a los problemas del hambre deberían sustentar la reestructuración general de las actividades sociales y económicas del sistema de las Naciones Unidas.

4. Sin embargo, persisten los desacuerdos respecto a la respuesta institucional más eficaz de las Naciones Unidas a estos principios y su realización. En el centro de las preocupaciones institucionales está la cuestión de si un órgano independiente de alto nivel que se ocupe sólo de las cuestiones generales del hambre y la alimentación, puede abordar estas cuestiones en modo eficaz y sustantivo. Las dos series de propuestas que ahora se discuten sobre la mejor manera de cumplir el mandato y las funciones del Consejo en el sistema de las Naciones Unidas se han formulado esencialmente a la luz de la actitud básica de los gobiernos respecto a esta cuestión fundamental.

5. Un reducido número de miembros del Consejo han cuestionado la necesidad de un órgano independiente como el Consejo Mundial de la Alimentación, y subrayaron la importancia de integrar las cuestiones relacionadas con el hambre a través del sistema de las Naciones Unidas en forma significativa, de modo que reciban la atención que merecen. No existe desacuerdo con respecto a la idea de integrar las cuestiones del hambre en el sistema de las Naciones Unidas, si bien la mayoría de los miembros cree que tal integración en todo el sistema requiere un foro especial que se dedique a la formulación y coordinación de políticas, desvinculado de las responsabilidades operacionales, y que se mantenga por encima de los intereses sectoriales. Para muchos países, el Consejo - ya sea reformado o reconstituido para mejorar su eficiencia - sigue siendo dicho foro; otros no descartan la búsqueda o creación de un órgano alternativo, en la medida en que éste satisfaga los criterios de no operatividad y multisectorialidad.

6. Es importante observar que, tanto los que abogan por un cambio fundamental sobre el mejor modo de abordar las cuestiones decisivas contenidas en el mandato del Consejo como los que están en favor de un Consejo reformado o un órgano independiente equivalente, han subrayado la naturaleza multisectorial de los problemas mundiales del hambre y la conveniencia de una mayor participación ministerial de los diferentes sectores en cualquier futuro arreglo institucional dentro del sistema de las Naciones Unidas. Análogamente, se ha subrayado la importancia de la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas o de otro tipo. Las diversas propuestas presentadas hasta la fecha deben ser examinadas en función de estos criterios.

7. A este respecto un país señaló que hay una creciente relación entre las cuestiones de la seguridad alimentaria y otros temas de política urgentes en el programa mundial, tales como el mantenimiento de la paz y las situaciones humanitarias de urgencia. Esta crítica relación requiere la participación de una amplia gama de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, junto con una vasta participación de las organizaciones no gubernamentales. Del mismo modo, el abordar estos retos políticos trasciende la atención habitual de los ministros de agricultura y de los ministros para el desarrollo, y exige que los ministros de asuntos exteriores, finanzas, asuntos humanitarios y defensa participen en la adopción de decisiones sobre política alimentaria que con frecuencia tienen su origen en conflictos regionales y desastres naturales. En consecuencia, algunos países expresaron preocupación en el sentido de que el

/...

Consejo Mundial de la Alimentación, o cualquier otro órgano sucesor en Roma, continuaría por necesidad en una función marginal en cuanto a las cuestiones de la seguridad alimentaria de urgencia de la comunidad internacional.

8. Una cuestión conexas es la ubicación del centro principal para la adopción de decisiones sobre los problemas mundiales del hambre y la alimentación en el sistema de las Naciones Unidas. Algunos países ven en Nueva York el verdadero punto de decisión y presión política para la seguridad alimentaria en el contexto más amplio de la política y el desarrollo; para otros países es Roma, o posiblemente Ginebra. Probablemente se llegará a un compromiso respecto a los arreglos institucionales que se establecerán eventualmente y la ubicación del centro decisorio en materia de seguridad alimentaria.

9. Es evidente que el proceso consultivo previsto en la resolución 47/150 no ha conducido a un consenso entre los miembros del Consejo, cuyas posiciones básicas siguen siendo en general las presentadas al comité ad hoc encargado del examen del Consejo Mundial de la Alimentación. La búsqueda de acuerdos apropiados debe continuar. Algunos miembros están en favor de que prosigan estos esfuerzos en el ámbito del Consejo, a través de algún tipo de comité ad hoc y/o una reunión ministerial cuidadosamente preparada, y estiman que los resultados podrían ser examinados por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Otros prefieren que la Asamblea General se ocupe del tema en su actual cuadragesimo séptimo período de sesiones reanudado. Sin embargo, las consultas han sido útiles para aclarar y adelantar las posiciones actuales, estudiar nuevas posibilidades y plantear cuestiones pertinentes. El siguiente resumen de las posiciones de los países miembros y de las cuestiones planteadas en el proceso consultivo tiene por objeto dar un aporte constructivo a las nuevas deliberaciones.

III. INTEGRACION DEL MANDATO Y LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION A OTRO SECTOR DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

10. Aquellos miembros del Consejo a los que no satisface la eficacia del órgano independiente de alto nivel existente proponen una transferencia del mandato y las funciones del Consejo al Consejo Económico y Social, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Comité Administrativo de Coordinación. Existen algunas diferencias en cuanto a las respectivas funciones que se han de asignar al Consejo Económico y Social y a la FAO, que están vinculadas a una diversa percepción acerca de la ubicación del centro de adopción de decisiones para los problemas relacionados con el hambre y la alimentación. Al mismo tiempo, parece que existe una cierta flexibilidad entre los que proponen una reformulación del Consejo Mundial de la alimentación con respecto a la distribución de responsabilidades entre estos dos organismos.

11. Las propuestas orientadas hacia el Consejo Económico y Social prevén una función importante para un Consejo Económico y Social revitalizado en cuanto a liderazgo y coordinación en materia de política, incluida la sugerencia de que se celebren reuniones bienales de los ministros de agricultura y los ministros para el desarrollo o sus representantes en el Consejo Económico y Social. Las propuestas orientadas hacia la FAO comprenden:

/...

a) La absorción por la FAO de las funciones de "foro político" del Consejo Mundial de la Alimentación, posiblemente combinada en el futuro con la función de coordinación sectorial y el establecimiento de prioridades por un consejo internacional de desarrollo, cuyas funciones podrían inicialmente ser desempeñadas por el Consejo Económico y Social;

b) Una reunión, de un día de duración, de los ministros de agricultura sobre cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, que se celebraría en el marco de la Conferencia bienal de la FAO y de cuya preparación se encargaría en gran medida la secretaría de la FAO, posiblemente con aportaciones del Comité de Seguridad Alimentaria; el Consejo Económico y Social se ocuparía de integrar las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria en políticas de desarrollo más amplias y de asegurar la ejecución eficaz de las decisiones operacionales.

12. Todas las propuestas orientadas hacia el Consejo Económico y Social hacen hincapié en la función del Comité Administrativo de Coordinación en la coordinación operacional, posiblemente con la participación de un subcomité especial, como por ejemplo el Subcomité de Nutrición.

13. Respecto al liderazgo político, una de las propuestas también prevé una función importante de la Asamblea General.

14. Durante las consultas oficiosas, se ventilaron algunas ideas complementarias a fin de mantener la importancia de las cuestiones relacionadas con el hambre y la alimentación. Estas incluían la posibilidad de celebrar reuniones ministeriales especiales en el marco de la FAO, reuniones especiales en Nueva York de personas eminentes que participen en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o sus órganos auxiliares y posiblemente la atribución de una mayor categoría al Comité de Seguridad Alimentaria. Convendría realizar nuevos esfuerzos para explorar medios alternativos o complementarios para institucionalizar la atención a alto nivel a las cuestiones relacionadas con el hambre y la alimentación, como se especifican en el mandato del Consejo Mundial de la Alimentación.

15. Las propuestas para transferir el mandato y las funciones del Consejo a otro sector del sistema de las Naciones Unidas son una genuina demostración de la búsqueda de arreglos institucionales más eficaces para resolver los problemas del hambre y la alimentación en el contexto de un mundo y unas Naciones Unidas en evolución. Naturalmente, éstas plantean también algunas cuestiones relativas a su viabilidad, en particular entre aquéllos que favorecen una función continua para un foro especializado.

16. Con respecto a las propuestas centradas en el Consejo Económico y Social, se manifestaron dudas respecto a si el complejo programa de desarrollo del Consejo Económico y Social permitiría regularmente una atención, adecuada y profunda, a los problemas mundiales del hambre y el liderazgo político correspondiente, y respecto a la posibilidad de que los ministros de agricultura y los ministros para el desarrollo se reuniesen periódicamente en el Consejo Económico y Social. Con respecto a las propuestas centradas en la FAO, se expresaron preocupaciones sobre la posibilidad de restricciones sectoriales y operacionales a la formulación y coordinación de políticas multisectoriales. Se manifestaron dudas sobre los posibles resultados que se obtendrían de las

/...

reuniones ministeriales de un día sobre la seguridad alimentaria, que se celebrarían durante la Conferencia bienal de la FAO. Estas cuestiones son legítimas, pero deberían abordarse más abiertamente, sin prejuicios, con el verdadero espíritu que requiere la búsqueda de soluciones innovadoras.

IV. PROPUESTAS EN FAVOR DE UN FORO ESPECIAL DE ALTO NIVEL CENTRADO EN LOS PROBLEMAS MUNDIALES DEL HAMBRE Y LA ALIMENTACION

17. Como se indicó más arriba, la mayoría de los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación ven la continua necesidad de una entidad especial de alto nivel responsable de la formulación y coordinación de políticas en respuesta a los problemas mundiales del hambre y la alimentación, situada por encima de los intereses sectoriales y las responsabilidades operacionales. La mayoría de los países que comparten esta opinión creen que la eficacia del Consejo puede mejorarse de modo importante mediante:

- a) La aplicación de un enfoque sustancialmente nuevo a las funciones del Consejo;
- b) Una simplificación de sus reuniones ministeriales; y
- c) Otras medidas, incluida una más amplia participación en el trabajo del Consejo, una mayor interacción con otros órganos de las Naciones Unidas y una mayor concentración en el mandato del Consejo.

18. El punto crucial de un Consejo más eficaz descansa en un enfoque sustancialmente nuevo de su funcionamiento con respecto a la calidad y singularidad de sus reuniones ministeriales en el sistema de las Naciones Unidas, y a la preparación y las actividades complementarias de éstas. Muchos de los fundadores del Consejo tenían en mente un foro político que sería más informal e innovador que la maquinaria intergubernamental ya establecida. Para transformar el Consejo en un foro semejante, sus reuniones deberían prepararse de manera fundamentalmente diferente. Un elemento clave sería un proceso consultivo intensivo entre reuniones para preparar las cuestiones de política que se presentarían a los ministros y vigilar la aplicación de las recomendaciones del Consejo. Se hicieron varias propuestas para facilitar tal proceso. Incluían el establecimiento de un comité entre reuniones compuesto por representantes de ministros y expertos, consultas regionales, y la adopción de un criterio que exigiera preparativos exhaustivos de las reuniones ministeriales, como el que se aplicaba al preparar las reuniones en la cumbre del grupo de los siete principales países industrializados (G-7) y la reunión en la cumbre de la Comunidad Económica Europea y del Canadá, el Japón y los Estados Unidos de América.

19. Un nuevo enfoque del funcionamiento del Consejo contribuiría significativamente a la agilización de las reuniones ministeriales. Existe un acuerdo amplio entre los que están en favor de la continuación del Consejo, de acortar la duración de las reuniones ministeriales, hacer más específicos sus programas y formular recomendaciones y directivas más firmes y de seguimiento más fácil. Además, las reuniones ministeriales deberían ser bienales y celebrarse preferentemente en el mismo lugar, probablemente en Roma según la preferencia de muchos miembros. Algunos miembros propusieron reuniones

/...

paralelas a la Conferencia bienal de la FAO. Otros, que se celebrasen reuniones en los años intermedios, con la posibilidad de convocar un período de sesiones extraordinario durante la Conferencia de la FAO.

20. Como parte de otras propuestas de reforma, se examinó la cuestión de una mayor participación ministerial que incluya además de los ministros de agricultura, la asistencia de ministros de otros sectores, tales como comercio, finanzas, desarrollo y asuntos humanitarios, o, en términos generales, ministros encargados de cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria.

21. Los miembros del Consejo que abogan por un Consejo reformado son unánimes en su insistencia en una cooperación e interacción más estrecha del Consejo con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular los organismos con sede en Roma relacionados con la alimentación. Entre varias posibilidades, se pediría a los jefes de organismos que presentasen informes al Consejo periódicamente, y que sus representantes participasen en el proceso consultivo entre reuniones. Se sugirió también que los jefes de los organismos que más intervienen en los problemas mundiales del hambre fuesen miembros del Consejo. Además, existen posibilidades de una más estrecha interacción con el Consejo Económico y Social, inclusive a través de las reuniones del Consejo Mundial de la Alimentación paralelas a las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social y de una mayor participación de este último en la determinación del programa del Consejo Mundial de la Alimentación

22. Hubo también llamamientos para que se dejase al Comité Administrativo de Coordinación y al Consejo Económico y Social revitalizado la función de la coordinación de las actividades operacionales, y se centrase el mandato del Consejo Mundial de la Alimentación en la coordinación mediante orientaciones y liderazgo en materia de política.

23. Los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación encontraron difícil el examen de los arreglos institucionales más eficaces para los problemas del hambre y la alimentación en el marco de las reformas intergubernamentales de las Naciones Unidas dado que éstas no están aún plenamente definidas. Algunos miembros sugirieron también, que como requisito previo a unas reformas efectivas para abordar los problemas del hambre y la alimentación, se requería una evaluación a fondo de la competencia actual de las instituciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y de las posibilidades de introducir mejoras. Se propuso, en consecuencia, que en este momento crítico de cambio el Consejo continuara su labor con mayor eficiencia y efectividad, hasta que la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas alcanzara niveles más definidos, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria.

24. Si bien muchas de las propuestas antes indicadas para la reforma del Consejo podrían ser aplicadas en el marco de las atribuciones y reglamento actuales del Consejo, algunas requerirían modificaciones importantes a estos textos y, en consecuencia, una reconstitución del Consejo.

25. Como una alternativa a la reforma o reconstitución del Consejo, o a la distribución del mandato y las funciones del Consejo a diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, existe una propuesta para la identificación de otro órgano de alto nivel ya existente o la creación de uno nuevo, que podría

/...

asegurar atención especializada y de manera regular a la formulación y coordinación de políticas relacionadas con los problemas mundiales del hambre.

26. Las consultas examinaron también las cuestiones relacionadas con una secretaría independiente que preste servicios al Consejo o un foro equivalente, ubicado en Roma o Nueva York, y a su Jefe Ejecutivo; algunos miembros pidieron que en esta delicada fase se nombrase un Director Ejecutivo a.i. a cargo de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación. Se examinó también la cuestión de la reunión ministerial de 1993. Algunas de estas cuestiones fueron examinadas, en esa oportunidad, en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General. En el momento en que se presente este informe a la Asamblea ya se habrán tomado las decisiones.

27. Las propuestas en favor de un foro especial de alto nivel para los problemas mundiales del hambre y la alimentación plantean una serie de cuestiones decisivas similares a las planteadas en las propuestas relativas al traslado de las funciones del Consejo a otro sector del sistema de las Naciones Unidas. La cuestión principal es si las propuestas antes indicadas son de envergadura suficiente para producir un cambio verdadero, y en qué medida son viables, en particular las relacionadas con un enfoque sustancialmente nuevo del funcionamiento del Consejo. Existen también cuestiones relacionadas con la viabilidad de una participación ministerial más amplia en los trabajos del Consejo. Algunos países estiman que ninguna reforma - por bien intencionada que sea - podría hacer del Consejo un órgano realmente eficaz en este momento. Estas cuestiones, junto con las planteadas en la sección anterior, constituyen un reto para las nuevas deliberaciones.

V. CONCLUSIONES

28. Los miembros del Consejo convienen en una serie de principios para orientar la respuesta de las Naciones Unidas a los problemas mundiales del hambre y la alimentación, pero persisten los desacuerdos respecto a la respuesta institucional más eficaz a dichos principios. A la base de estos desacuerdos está la cuestión de si un órgano de alto nivel independiente y exclusivamente interesado en los problemas mundiales del hambre y la alimentación, que esté por encima de los intereses sectoriales y las responsabilidades operacionales, puede aportar una eficaz y sustantiva contribución a la búsqueda de soluciones a los problemas de la seguridad alimentaria mundial. Si bien el Consejo no puede comunicar a la Asamblea General unas conclusiones convenidas, intenta contribuir a sus deliberaciones mediante esta síntesis de las posiciones de los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación, así como mediante las ideas e interrogantes que han surgido en las consultas recientes. Los miembros del Consejo están unidos en la búsqueda de la respuesta más eficaz a los problemas mundiales del hambre y la alimentación.

Notas

¹ Informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor realizada en su 18° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/47/19) .

² Informe del Comité Ad Hoc sobre el examen del Consejo Mundial de la Alimentación (A/47/19/Add.1).
